



AVISO: LIMITACIONES POR MOTIVOS DE SEQUÍA EN LOS RIEGOS CONCESIONALES NO ABASTECIDOS POR CANALES DEL ESTADO EN LOS SISTEMAS ÓRBIGO, ESLA y BAJO DUERO

Ante la situación de sequía que atraviesa la cuenca del Duero la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero ha acordado modificar el Acuerdo de 4 de mayo de 2017 en relación con las medidas para el uso racional de los recursos hídricos escasos durante la campaña de regadío de 2017, y, entre otras, las siguientes:

Para todos los regadíos concesionales no abastecidos por canales del Estado en los sistemas de explotación Órbigo (incluye el Eria), Esla (incluye el Valderaduey) y Bajo Duero se establecen los siguientes

TURNOS DE RIEGO:

Hasta el final de la campaña de riego de 2017: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, mientras que las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días impares. La referencia a turnos de riego en días alternos (pares o impares) se computarán desde las 11,00 horas de la mañana de un día hasta las 11,00 horas de la mañana del día siguiente.

El río Eria tiene turnos específicos que se indican en el Anejo.

Excepcionalmente, las comunidades de regantes que en virtud de una declaración de interés general hayan modernizado sus infraestructuras y cuenten con instrumentos de medición homologados, podrán solicitar a la CHD, en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de este acuerdo en el BOE, una alternativa al régimen de turnos que les corresponda, proponiendo un plan de toma con medidas de racionalización del uso del recurso que incluirá referencia a los horarios de toma y que, en ningún caso, supondrá mayor dotación que la que la respectiva Junta de Explotación a la que la solicitante pertenezca haya fijado como máximo para los canales del Estado para la campaña de riego 2017, y a cuyo ajuste mensual deberán expresamente comprometerse.

Las precitadas medidas comenzarán a regir a partir de las 11,00 horas del lunes 19 de junio de 2017.

Un extracto del nuevo acuerdo de la Junta de Gobierno se ha publicado en el BOE nº 143 de 16 de junio de 2017 y puede también consultarse en la web del Organismo (www.chduero.es).

En todo caso, tal y como prevé el apartado 5º de dicho acuerdo estas medidas serán objeto de revisión o confirmación al aprobarse el real decreto de sequía que se encuentra en tramitación.

Valladolid, 16 de junio de 2017
EL PRESIDENTE
Juan Ignacio Diego Ruiz



Anejo. Turno de riego en el río Eria.

A.1. Río Eria:

	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo: a las 8.00 h del lunes día ...	Final: a las 8,00 h del lunes día ...
C.R. SAN FELIZ DE LA CALZADA C.R. SAN ESTEBAN DE MORALES C.R. EL PUERTO DE CASTROCALBON Resto de regadíos concesionales no citados.	19 de junio	26 de junio
	3 de julio	10 de julio
	17 de julio	24 de julio
	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
C.R. J.V. FELECHALES C.R. J.V. PINILLA DE LA VALDERIA C.R. PRESA LA PONTERIA C.R. J.V. TORNEROS DE LA VALDERIA C.R. PUERTO PONTECINA	26 de junio	3 de julio
	10 de julio	17 de julio
	24 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre